

**FRIGORICOS VALUENGO, S.A.***Acuerdo de Junta*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable se hace constar que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada el 19 de agosto de 2003, en primera convocatoria, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de las pérdidas que resultan del balance cerrado al 30 de mayo de 2003, aprobado por esta misma Junta y verificado por el Auditor de Cuentas, reducir el capital a cero euros, mediante la anulación de la totalidad de las acciones, que quedan sin valor y efecto alguno, y sin devolución de aportaciones a los accionistas.

Simultáneamente, ampliar el capital social en 1.257.913,93 euros mediante la emisión de 2.093 nuevas acciones de 601 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 2.093, ambos inclusive.

La ampliación de capital ha quedado parcialmente suscrita y desembolsada por los señores accionistas en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, quedando finalmente aumentado el capital en 1.210.434,14 euros, representado por 2.014 acciones de 601,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 2.014, ambos inclusive.

Valuengo (Badajoz), a 3 de noviembre de 2003.—El Secretario. Fdo.: Abel Fernández Rodríguez.—V.º B.º El Presidente. Fdo.: Manuel Marín Reyes.—53.973.

**FUENMO, S. L.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 95 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la Junta Universal de «Fuenmo, Sociedad Limitada», celebrada el día 15 de octubre de 2003, acordó la escisión parcial mediante la segregación de varios inmuebles de su patrimonio social sin extinguirse, traspasando todo lo segregado a una sociedad limitada de nueva creación.

En el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores podrán oponerse a la escisión acordada en el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Órdenes, 20 de noviembre de 2003.—La Administradora Solidaria, Francisca De La Fuente Areo.—53.875. y 3.ª 11-12-2003

**GESTEN 1600,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)****GESTILEVEN 1411,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de noviembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gesten 1600, Sociedad Limitada» de «Gestileven 1411, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absor-

bida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 17 de noviembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zamudio, 26 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de las Sociedades intervinientes, Don Jesús Hinojal de la Fuente.—54.039. y 3.ª 11-12-2003

**GOMIS WATSON STUDIOS  
EN LIQUIDACIÓN, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal, celebrada el 3 de diciembre de 2003, ha acordado la disolución y la simultánea liquidación de la compañía, mediante adjudicación a los accionistas del activo social, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Mercaderías .....	1.092,50
Socios y administrador .....	14.576,44
Tesorería .....	806,41
<b>Total Activo .....</b>	<b>16.475,35</b>
<b>Pasivo:</b>	
Haber social .....	16.475,35
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>16.475,35</b>

Barcelona, 3 de diciembre de 2003.—La liquidadora, Ariadne Perpètua Watson.—54.809.

**GRUPO S21SEC GESTIÓN, S. A.***Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad, ha tomado el acuerdo de convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Edificio Urgull, Planta 2.ª, local 10 de Zuatzu, San Sebastián (Gipuzcoa), a las doce horas del día 30 de Diciembre de 2.003 en primera convocatoria y a los mismos lugar y hora el día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

**Orden del día**

Único.—Nombramiento de Auditores.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que a tener de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, levante acta notarial de la Junta.

San Sebastián, 9 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Ibáñez Solaberrieta.—55.383.

**HERMANOS MATA, S. A.****(En liquidación)**

En Junta Universal de accionistas, celebrada en la sede social, el día 28 de octubre de 2003, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

A) Disolver la Sociedad, que girará bajo la denominación de Hermanos Mata, S.A. (En liquidación).

B) Por la disolución, cesan todos los miembros del Consejo de Administración y nombrar Liquidador de la Sociedad a D. Félix Carcedo Ojeda.

C) Aprobar el balance final de la sociedad que es el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Caja .....	33.024,49
<b>Total Activo .....</b>	<b>33.024,49</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	90.151,82
Pérdidas de ejercicios anteriores ...	- 57.127,33
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>33.024,49</b>

Todos los accionistas aprueban el balance y renuncian a la acción de impugnación del balance.

Burgos, 30 de octubre de 2003.—El Liquidador, D. Félix Carcedo Ojeda.—53.957.

**IMARGA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 25 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad.

Dicha Junta aprobó, asimismo, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Terrenos y bienes naturales .....	579.372,80
Tesorería .....	32.170,99
<b>Total Activo .....</b>	<b>611.543,79</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	540.918,00
Reservas .....	9.253,38
Rtdos. negativos .....	- 121.614,14
Deudas a L.P. Entidades Crédito ...	138.232,00
Deudas socios .....	44.754,55
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>611.543,79</b>

Terrassa, 25 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Elvira Armengol.—53.809.

**INDUSTRIAS  
PANADERAS ALCARREÑAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Alfonso Gómez, número 10, el día 29 de diciembre de 2003, a las siete horas y cuarenta y cinco minutos de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 30 de diciembre de 2003, a las ocho horas y quince minutos, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Administrador correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de julio de 2002 y terminado el 30 de junio de 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de julio de 2002 y terminado el 30 de junio de 2003, así como de la aplicación del resultado.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades